

93

El Consejo Juyz y Regim. desta q. auiso firmada
 Juntos en forma de Cauto para tratar las cosas q.
 pertenecen al Real e Ambros. Mag. y bien Comuna
 esta Republica de creacion lo siguiente
 Hecho por el Consejo Juyz y Regim. de esta Casa de D. Pedro
 Rodriguez Juyz. Como a pedido de esta Villa en q. dia
 e allase aprobada la transaz. propuesta y en lo anu-
 tem. presidente zitada de el Real e Ambros. Mag. y de
 mencionados Cua transaz. era echa en la cantidad de
 quatro mil e loquales e en carga que se apronten
 para cubrir las cosas y gastos que se quedaran de cargo
 na en su Cobranza con lo demas contenidos en dicha
 Carta la qual Vista q. su Mage. secretaron de orden
 en este libro, y q. respecto a no estar concluido el pa-
 dron que de esta formanda para la satisf. de los
 deuto, ynterin de concluir y hacer la Cobranza, los
 He. de los caudales mas pronto tomar prestados los
 quatro mil d. y mas lo q. fuere preciso q. los gastos q.
 esta Carta zita y para el pago de dho. deuto, se
 que a todo dho. transaz. y de que q. en esta la
 Cobranza de dho. padron q. de concluir de Quintes
 consu contingente o producto, el Caudal, o parte de
 donde sea se tomaren prestados dho. quatro mil d.
 q. el principal y q. lo que mira a los gastos se libren
 contra los propios
 De el d. then. de pro. y Juyz de dho. Juyz en el
 dictamen expuesto en el Ayuntamiento antecedente en
 que se trata de este asunto y lo que se trata aqui y
 la protesta alli fha contra Quintes los propios
 y otros caudales aunq. sean de separatim q. dho.
 solo contra los de deuto cada que se echen
 a ver, o no deves los atrasos que Comuna y todo
 o en parte y p. de deuto se de por termin.

